

**MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA AL PLENO ORDINARIO DE 19 DE ABRIL DE 2016 RELATIVA A POLÍTICAS PARA PREVENIR Y COMBATIR EL ACOSO ESCOLAR EN LOS CENTROS EDUCATIVOS.**

D. Miguel Ángel Lezcano López, portavoz del grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, en nombre y representación del mismo, eleva a Pleno de la Corporación para su debate la siguiente

**MOCIÓN**

Exposición de motivos:

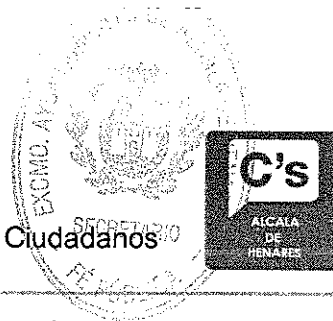
Desde el Grupo Municipal Ciudadanos manifestamos nuestra preocupación por la situación de la convivencia escolar en los centros educativos de la Comunidad de Madrid.

Consideramos que la finalidad básica de la educación debe ser formar buenas personas, buenos ciudadanos y buenos profesionales.

Alcanzar tales fines sólo es posible si en las aulas existe un adecuado clima escolar. El acoso escolar es una forma de violencia que constituye una grave amenaza para el logro de objetivos esenciales tales como el pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos, en suma, impide el logro de cualquiera de los fines de nuestro sistema educativo, asentado en el respeto a los derechos y libertades reconocidos en la Constitución.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 mayo, de Educación modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, establece en su artículo 1 los principios en los que se inspira el sistema educativo español. En concreto en su apartado k) establece como principio: La Educación para la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social y en especial en el acoso escolar.

Asimismo en el artículo 124 se establece que cada centro elabore un plan de convivencia que incorpore a la programación general de anual y que recoja todas las actividades que se programen con el fin de fomentar un buen clima de convivencia dentro del centro escolar. En el mismo también se insta a las administraciones educativas a facilitar que los centros en el marco de su autonomía puedan elaborar sus propias normas de organización y funcionamiento.



La disposición adicional vigésimo primera establece que las administraciones educativas asegurarán la escolarización inmediata de las alumnas y alumnos que se vean afectados por cambios de centro derivados de actos de violencia de género o acoso escolar y facilitarán que los centros educativos presten especial atención a dichos alumnos.

De la lectura de la propia normativa básica que en materia educativa hay en España se deduce claramente que las Administraciones educativas deben implicarse en el apoyo de una serie de medidas que fomenten el buen clima en los centros docentes.

Se necesitan, por un lado recursos económicos y humanos y por otro lado, medidas organizativas que permitan prevenir el acoso escolar, identificarlo cuando se produzca y combatirlo.

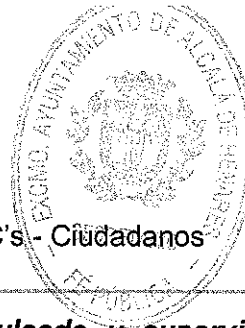
Valorando los pasos que se han dado para concienciar a la sociedad sobre la gravedad de las consecuencias que tiene el acoso escolar, el grupo municipal de Ciudadanos considera que deben con urgencia adoptarse medidas más eficientes y concretas que las tomadas hasta el momento.

Por ello el Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía eleva al Pleno para su debate y aprobación el siguiente

## ACUERDO

***Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid antes de la finalización del curso escolar 2015/2016 y con carácter prioritario una serie de medidas encaminadas a la prevención, detección del acoso escolar así como de atención a las víctimas:***

- 1. La realización y superación de un curso de formación, de asistencia obligatoria para todos los docentes, en el propio centro escolar, impartido por profesionales y expertos en prevención y detección del acoso escolar. El curso deberá tener contenidos teórico-prácticos que permitan al docente identificar y saber actuar en tales situaciones.***
- 2. Tras dar cumplimiento al punto 1, constituir la Comisión de Trabajo contra el acoso escolar en cada centro escolar. Estará constituida por el director, jefe de estudios y representantes del profesorado, padres, ayuntamiento, personal de administración y servicios y alumnos preferentemente de entre los que integran el Consejo Escolar del centro así como un miembro de la recién creada Unidad de Emergencia.***
- 3. Establecer desde la Administración Educativo en colaboración con las corporaciones locales un protocolo de actuación para la prevención, la identificación y la***



**intervención contra el acoso escolar que será impulsado y supervisado por la Comisión De Trabajo en el centro educativo.**

- 4. Simplificar los trámites burocráticos con el fin de agilizar los procesos de intervención y actuar con rapidez en la sanción en su caso.**
- 5. Proporcionar a las víctimas de acoso escolar la atención psicológica necesaria orientada a evitar los efectos no siempre visibles en un primer estadio, del trauma vivido, depresión, trastornos de ansiedad, fobia social, entre otros.**
- 6. Organización en todos los centros escolares de la Comunidad de Madrid de una jornada dedicada a la concienciación sobre el acoso escolar en la que participarán todos los miembros de la comunidad educativa, con el objeto de que se reconozca la gravedad del problema y se programen actividades orientadas a mejorar el clima escolar.**

Alcalá de Henares, a 13 de Abril de 2016



Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos  
Fdo.: Miguel Ángel Lezcano López

**MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA AL PLENO ORDINARIO DE 19 DE ABRIL DE 2016 RELATIVA A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA CORREGIR LAS DEFICIENCIAS EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EXISTENTE EN EL AYUNTAMIENTO**

D. Miguel Ángel Lezcano López, portavoz del grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, en nombre y representación del mismo, eleva a Pleno de la Corporación para su debate la siguiente

**MOCIÓN**

Exposición de motivos:

La situación de la prevención en el Ayuntamiento de Alcalá de Henares y en los diferentes organismos y entes dependientes del mismo es lamentable. El equipo de Ciudadanos ha planteado desde el comienzo de la legislatura numerosas interpelaciones en este sentido, ha hablado con representantes de los trabajadores, con los trabajadores directamente, con diferentes miembros del equipo de gobierno y ha visitado numerosas instalaciones para comprobar su situación de seguridad.

En todas estas reuniones y visitas se han descubierto innumerables incumplimientos de la legislación, muchos de ellos presentes desde hace varios años y otros recientes. Asimismo hemos podido constatar la desolación en los trabajadores y sus representantes por la falta de interés en los diferentes gobiernos municipales para resolver estos problemas

De todo este trabajo presentamos un total de 26 incumplimientos generales, muchos de los cuales se han descubierto o afectan a numerosos puestos de trabajo, con lo que el impacto real es mucho mayor. Esta relación no es exhaustiva, pues no se han podido visitar todos los puestos de trabajo ni todas las instalaciones, pero es un ejemplo suficiente de la situación de abandono en que se encuentra la prevención en el Ayuntamiento.

- a) **Integración de la prevención.** No se considera la prevención en las tareas y funciones del Ayuntamiento. Se ha decidido contratar un coordinador de Recursos Humanos y Prevención de Riesgos que no va a poder formar parte del Servicio de Prevención ni realizar funciones preventivas.
- b) **Planificación de la prevención:** No existe ni ha existido durante años un plan de prevención con objetivos, recursos, estrategias de actuación, dotado con los suficientes medios humanos y materiales, que abarque la totalidad del Ayuntamiento y los entes dependientes. El último data del año 2010, sin que se haya actualizado desde entonces.
- c) **Evaluar los riesgos:** Las evaluaciones de riesgos no cubren la totalidad de puestos de trabajo, y las que están realizadas no están soportadas por unas instrucciones de los puestos de trabajo y están en la mayor parte de los casos sin actualizar. No se analizan todos los factores de riesgos

- d) **Eliminar los riesgos o atenuar los inevitables:** Al no existir una evaluación de riesgos completa y actualizada, no se conocen en su totalidad que riesgos existen y cuál es su magnitud, con lo que difícilmente se pueden evitar. No existe una estrategia de eliminación de riesgos.
- e) **Mediciones higiénicas:** No se realizan las mediciones higiénicas obligadas (ruido, polvo, humos de soldadura, compuestos orgánicos volátiles, etc) con lo que no se conoce cuál es la situación de riesgo para los trabajadores, y en consecuencia las actuaciones preventivas derivadas (selección de medidas de protección colectivas o individuales, formación, reconocimientos médicos específicos) son aparentes, es decir, sin fundamento técnico. Se pueden subcontratar la realización de análisis que requieran equipos específicos o bien controles especiales que no se correspondan con la actividad habitual, en caso de ser necesarios, pero la toma de muestras debe ser realizada por el servicio de prevención propio (mancomunado), que debe disponer de los equipos necesarios. Como no se realiza ninguna medición, este problema no se ha dado.
- f) **Tener en cuenta la evolución de la técnica:** Muchos equipos de trabajo se han quedado obsoletos, no ofreciendo los últimos avances en materia de seguridad.
- g) **Sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún riesgo:** No hay una estrategia de renovación de equipos obsoletos. El Ayuntamiento desconoce los equipos de trabajo que tiene a disposición de los trabajadores.
- h) **Anteponer la protección colectiva a la individual:** En muchas ocasiones se recurre a equipos de protección individuales ante la carencia de medidas de evitación del riesgo o de protección colectiva.
- i) **Dar las debidas instrucciones a los trabajadores:** No se dan instrucciones individualizadas por escrito a los trabajadores que recojan los riesgos en el trabajo y las medidas preventivas, no existiendo constancia documental de las entregas.
- j) **Equipos de trabajo seguros:** El Ayuntamiento carece de una relación de todos los equipos de trabajo que tiene a disposición de los trabajadores y su estado de conservación y seguridad. No hay constancia documental de que los mismos estén certificados, salvo los equipos suministrados recientemente.
- k) **Garantizar que las condiciones de trabajo siguen siendo seguras a lo largo del tiempo:** No se actualizan las evaluaciones siempre que cambian las condiciones de trabajo o siempre que se producen accidentes.
- l) **Suministrar equipos de protección individual:** No existe correlación técnica entre las evaluaciones de riesgo y las mediciones higiénicas (por inexistentes o sin actualizar) y los equipos de protección suministrados. No hay constancia de exigencia y control por parte del Ayuntamiento del uso de estos equipos.
- m) **Informar a los trabajadores:** No se informa a todos los trabajadores de los riesgos existentes en el puesto de trabajo y las medidas preventivas adoptadas, ni con carácter inicial ni de su actualización.



- n) **Formación a los trabajadores:** No se forma a todos los trabajadores tanto con carácter inicial como durante el desempeño de su tarea, tanto de forma teórica como práctica, para que puedan desempeñar su trabajo de forma segura.
- o) **Consultar con los trabajadores y sus representantes las cuestiones que afecten a la seguridad y salud en el trabajo:** Aunque existe un comité de seguridad y salud que se reúne con frecuencia, muchas de las peticiones de los trabajadores, pese a ser razonables o incluso exigidas por ley, no se llevan a cabo.
- p) **Trabajos de especial peligrosidad:** No existe un plan de prevención ni constancia formal de que se pongan en marcha medidas específicas y se garantice su cumplimiento para trabajos de especial peligrosidad.
- q) **Actuar ante accidentes:** No se transmite información de manera rápida y puntual a los representantes de los trabajadores ni a los demás miembros de la corporación municipal sobre los accidentes acaecidos y las medidas de correctivas y preventivas implementadas como consecuencia del mismo.
- r) **Revisión de los trabajos realizados:** No existe constancia documental de las revisiones efectuadas en los trabajos que puedan suponer riesgo para la seguridad de los trabajadores o usuarios.
- s) **Actuación ante emergencias:** No existe un plan de emergencias y autoprotección actualizado. No se realizan simulacros de emergencia y evacuación. No existe un equipo de emergencia en cada uno de los edificios ni personal con la formación suficiente ante emergencias ni en primeros auxilios. Consideramos este problema de especial gravedad.
- t) **Actuación contra incendios:** Existen graves carencias en protección contra incendios. Consideramos este problema de especial gravedad.
- u) **Coordinar las actividades empresariales:** No existe un protocolo de coordinación ni existe constancia documental de reuniones de coordinación de riesgos. Se presentó una propuesta en el Comité de Seguridad y Salud pero nunca se puso en marcha y está abandonado.
- v) **Proteger maternidad, a trabajadores especialmente sensibles y trabajadores en situación de discapacidad:** No existe un protocolo de atención y protección para la protección de la maternidad y la lactancia, para trabajadores especialmente sensibles y trabajadores en situación de discapacidad, ni se han realizado adecuaciones de puestos de trabajo y las evaluaciones de riesgos. No se realiza un seguimiento detallado de los mismos.
- w) **Servicio de prevención:** En la actualidad el servicio de prevención cuenta con tan solo un técnico superior, que está cualificado en las 3 especialidades, y dos técnicos básicos. Otros dos técnicos básicos no realizan funciones de prevención sino que están asignados a otras tareas. Esta dotación es totalmente insuficiente, tal y como se indica en el apartado Recursos Necesarios para el servicio de prevención, este debería contar con al menos 5 técnicos superiores, y los técnicos medios y básicos necesarios para desempeñar su tarea, siendo conveniente al menos un técnico medio y uno básico por cada técnico



superior. Esta situación provoca que el servicio no pueda acometer la totalidad de las funciones que tiene encomendadas.

- x) **Auditoría y estudio de situación:** Aunque legalmente el Ayuntamiento está exento de realizar auditoría por falta de desarrollo normativo, sería muy conveniente y no se ha realizado ningún estudio de situación de la prevención de riesgos ni auditoría del servicio de prevención, desconociéndose la magnitud total de la gravedad del problema.
- y) **Memoria:** No se realiza la memoria y programación anual del servicio de prevención.
- z) **Transparencia:** Tras solicitar el grupo municipal Ciudadanos en numerosas ocasiones información sobre la prevención de riesgos laborales, primero de forma verbal y finalmente por escrito, el pasado 17/02/2016, el equipo de gobierno a través de la concejal Laura Martín, contestó a las preguntas formuladas. Sin embargo el equipo de gobierno sigue sin transmitir a los grupos de la oposición y a los delegados de prevención el informe sobre el accidente de la plaza de Cervantes, ni sobre los productos fitosanitarios utilizados.

Por ello el Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía eleva al Pleno para su debate y aprobación el siguiente

### ACUERDO

*Que se evalúe por una entidad independiente y acreditada cual es la verdadera y total magnitud de la situación de la prevención de riesgos en el Ayuntamiento y se doten, con carácter urgente, los medios humanos y materiales necesarios para corregir todas las deficiencias y carencias que existen en este sentido.*

Alcalá de Henares, 13 de abril de 2016



Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos  
Fdo.: Miguel Ángel Lezcano López

## MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA AL PLENO ORDINARIO DE 19 DE ABRIL DE 2016 RELATIVA A **ELIMINACIÓN SEÑALIZACIÓN CARRIL BICI EN ACERAS.**

D. Miguel Ángel Lezcano López, portavoz del grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, en nombre y representación del mismo, eleva a Pleno de la Corporación para su debate la siguiente

### MOCIÓN

#### Exposición de motivos:

Desde nuestro Grupo Municipal elevamos al Pleno del pasado 19 de Enero una Moción para impulsar la **Remodelación del Carril Bici** existente en la ciudad de Alcalá de Henares, con un carril bici más seguro que contribuya al fomento del uso de la bicicleta, a la vez que promover la modificación de las Ordenanzas Municipales vigentes, manteniendo los rasgos peatonales y no circulatorios de las aceras, que refuercen la idea de que **LA ACERA ES PEATONAL.**

Dicha propuesta fue modificada por el gobierno municipal con el siguiente texto: *"Impulsar la integración de aquellos tramos seguros y funcionales del carril bici existente en la ciudad de AH, en el Plan Integral de Movilidad Urbana Sostenible (PIMUS), mediante procesos participativos basado en criterios de pacificación y armonización de la relación ciclista-coche, que contribuyan al fomento del uso de la bicicleta", y "Seguir realizando una campaña de concienciación para recordar que según la normativa de tráfico vigente, la bicicleta no puede circular por las aceras. La acera es peatonal"*.

El Comité Español de Representantes de Personas con **Discapacidad** (CERMI), ha reclamado a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) que recomiende a todos los **ayuntamientos** que no permitan ni autoricen **carriles-bici** en las **aceras** de las ciudades y pueblos.



Como explica el CERMI, *“en una carta dirigida al presidente de la FEMP y alcalde de Vigo, Abel Caballero, instamos a las corporaciones locales a **priorizar el derecho** a la movilidad y la circulación en condiciones de **seguridad** de los peatones más vulnerables, esto es, las personas con **discapacidad** y personas **mayores**, impidiendo que las aceras puedan ser usadas para instalar vías ciclistas, que necesariamente entran en colisión y pueden **poner en peligro** a los viandantes”*.

Esta medida es plenamente **respetuosa** con la **movilidad sostenible**, que debe ser fomentada y promovida desde los poderes locales, habilitando carriles-bici suficientes y seguros en las calzadas y vías públicas, pero **no a costa de la seguridad e integridad personal de los viandantes**, en especial de las personas con discapacidad y mayores.

A fecha de hoy gran cantidad de aceras de nuestra ciudad siguen señalizadas como “Carril Bici” promoviendo el uso de ciclistas en las mismas, con el consiguiente riesgo para los viandantes.

Por ello el Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía eleva al Pleno para su debate y aprobación el siguiente

### ACUERDO

*Instar al Equipo de Gobierno a realizar las gestiones oportunas para la **eliminación de la señalización vial de “Carril Bici” existente en las aceras de nuestra ciudad.***

Alcalá de Henares, a 19 de abril de 2016.



Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos  
Fdo.: Miguel Ángel Lezcano López

**MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA AL PLENO ORDINARIO DE 19 DE ABRIL DE 2016 RELATIVA A REUBICACIÓN CONTENEDORES.**

D. Miguel Ángel Lezcano López, portavoz del grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, en nombre y representación del mismo, eleva a Pleno de la Corporación para su debate la siguiente

**MOCIÓN**

**Exposición de motivos:**

Atendiendo las demandas de los vecinos de los diferentes distritos de nuestra ciudad, una de las cuestiones en las que mayor hincapié se ponía era la remarcable necesidad urgente de mejorar la visibilidad en los pasos de peatones.

Es de manifiesto el gran malestar, por la peligrosidad en que se encuentran diferentes pasos. Ya que en muchos de los puntos donde se ubican estos, coexisten a su vez con los contenedores de basura. Los cuales están mal ubicados, disminuyendo la visibilidad, así como siendo un peligro potencial para vehículos y viandantes.

Ateniéndonos a este último punto, en las diferentes reuniones llevadas a cabo con diferentes vecinos de varios distritos, se nos comunicó su malestar al no comprender cómo, a pesar de ser un riesgo potencial de accidentes, no se tomen medidas para evitar los mismos, las cuales no requieren ningún coste económico para el ayuntamiento.

En las diferentes visitas semanales, (adjuntamos alguna fotografía ilustrativa), que este grupo realiza a los distritos de la ciudad, y contemplando la zona; observamos que verdaderamente los diferentes pasos peatonales referidos, son un riesgo potencial de accidentes, fácilmente subsanables con una modificación mínima de ubicación.

**Por ello el Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía eleva al Pleno para su debate y aprobación el siguiente**

### **ACUERDO**

*Instar al Equipo de Gobierno a realizar las modificaciones de ubicación actual oportunas de dichos contenedores de basura, que minimicen el riesgo de accidentes por su falta de visibilidad.*

Alcalá de Henares, a 13 de Abril de 2016.



Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos  
Fdo.: Miguel Ángel Lezcano López

